



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES**

Publicado el 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Iglesias Héctor y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9684/20, acta N° 3888, de fecha 05 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. IGLESIAS HECTOR Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección C - manzana 249 A, parcela 6 F, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Orue Daniel y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9440/20, acta N° 3859, de fecha 21 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ORUE DANIEL Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección B- manzana 35- parcela 20, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Quallio Sergio Felix y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9869/20, acta N° 3904, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. QUALLIO SERGIO FELIX Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D - fracción 1- parcela 8, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Comisión Vecinal Barrio San Eduardo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 10679/20, acta Nº 82349, de fecha 08 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. COMISION VECINAL BARRIO SAN EDUARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9-sección H - manzana 1- parcela 3 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Comisión Vecinal Barrio San Eduardo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10678/20, acta N° 82348, de fecha 08 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. COMISION VECINAL BARRIO SAN EDUARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9-sección H - manzana 1- parcela 3 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Gimenez Rosa Martina y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9874/20, acta N° 3910, de fecha 12 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GIMENEZ ROSA MARTINA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección D - fracción 2- parcela 11, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Araya Susana Beatriz y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9243/20, acta N° 3798, de fecha 08 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ARAYA SUSANA BEATRIZ Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección E - manzana 26- parcela 1A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-



## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Bernard Stella y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9308/20, acta N° 3819, de fecha 14 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BERNARD STELLA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección H - manzana 149- parcela 4, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Malatesta Sergio José y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9374/20, acta N° 3845, de fecha 20 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MALATESTA SERGIO JOSE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección C - manzana 238- parcelas 11E y 11F, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Cámpora Néstor Carlos Manuel y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 10373/20, acta Nº 3935, de fecha 01 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CAMPORA NESTOR CARLOS MANUEL Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección H - fracción 2- parcela 5, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Probyp S.A. y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10931/20, acta N° 3940, de fecha 11 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PROBYP S.A. Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección rural – parcela 1035 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Pintener Adela y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 10676/20, acta Nº 82339, de fecha 08 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PINTENER ADELA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- parcela rural 1766, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Oliden de Cartey María Eugenia y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9314/20, acta N° 3825, de fecha 08 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. OLIDEN DE CARTEY MARIA EUGENIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección B- manzana 18- parcela 20, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Gómez Clara Ramona y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9740/20, acta N° 3895, de fecha 11 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GOMEZ CLARA RAMONA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección A- manzana 40 B- parcela 6 A UF 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Urquiaga Eduardo Horacio y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10413/20, acta N° 3917, de fecha 13 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. URQUIAGA EDUARDO HORACIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección C- manzana 255 A- parcelas 23, 24, 25 y 26, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-



## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Gaeto Néstor Edgardo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10468/20, acta N° 3918, de fecha 13 de mayo de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GAETO NESTOR EDGARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección C- manzana 255 A- parcelas 20, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Viñas Verónica María y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 17438/20, acta N° 3428, de fecha 03 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. VIÑAS VERONICA MARIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección F- fracción 45- parcelas 26, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Institución Salesiana y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9309/20, acta N° 3820, de fecha 14 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. INSTITUCION SALESIANA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección H- manzana 22A- parcelas 6A, 6B y 7A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Andersen Irma y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9448/20, acta N° 3863, de fecha 21 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ANDERSEN IRMA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección B- manzana 44- parcela 18, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Guerrero Ramiro y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9366/20, acta N° 3837, de fecha 20 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GUERRERO RAMIRO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección D- manzana 294B- parcela 19, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Gilio Mariano y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6994/18, acta N° 1192, de fecha 10 de septiembre de 2018, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GILIO MARIANO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección E- manzana 7- parcela 13A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada "Sánchez Oscar Antonio y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 10932/20, acta N° 82332, de fecha 08 de junio de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. SANCHEZ OSCAR ANTONIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección D- manzana 292- parcela 26, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-

## **EDICTO**

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 29 de septiembre de 2020, en causa caratulada “Lanza Norberto Rodolfo y/o quien responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 9438/20, acta Nº 3857, de fecha 21 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LANZA NORBERTO RODOLFO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección rural 1157, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020.-